

CONSORCIO DM – LR

NIT. 901.193.387 – 0

Manizales, 22 de octubre de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
Empocaldas S.A E.S.P
Ciudad

Asunto: Entrega Prórroga No.1 y Pólizas

Con el fin de legalizar la Prórroga No.1 del Contrato No. **0137 DE 2018**, estamos enviando el documento firmado con sus respectivas Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

Cordialmente,



DIEGO LEON MARTÍNEZ GÓMEZ
Representante Legal

CARRERA 23 N° 62 - 39 EDIFICIO CAPITALIA OFICINA 1201

Teléfono 885 56 14 celular 310 371 9682

Manizales, 16 de octubre de 2018



Dr.

Carlos Arturo Agudelo Montoya

Gerente Empocaldas

Ingeniero

Luis Fernando Arias

Supervisor contrato

Manizales

Referencia: Contrato No. 0137 cuyo objeto es: Reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los municipios de Anserma y Belalcázar.

Asunto: Ampliación del plazo del contrato

El presupuesto de obra que hace parte integral del contrato de la referencia incluye la ejecución de seis (6) frentes de obra en el municipio de Anserma y un (1) frente en el municipio de Belalcázar.

En el municipio de ANSERMA Se han terminado cuatro (4) de los seis (6) frentes y los otros se encuentran en ejecución, sin embargo, en el desarrollo de la obra se han encontrado los siguientes inconvenientes los cuales han retrasado la culminación de esta así:

-REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 1 Y 2. Este frente de obra solo se pudo iniciar hasta el día 10 de septiembre de 2018, dos días después de que la secretaría de tránsito del municipio autorizara el cierre de la vía, ya que esta comunica con el hospital y las alternativas para los desvíos y cierres debía ser previamente aprobada por la Policía de tránsito, por lo cual se nos solicitó modificar el plan de movilidad respecto a las recomendaciones iniciales y poder así realizar el cierre e inicio de las obra. Se estaba a la espera de la entrega de las especificaciones pavimento por parte del municipio las cuales fueron entregadas el día 10 de octubre

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

-CAMBIO RED ACUEDUCTO SECTOR BOMBEROS-TERMINAL En este frente de obra solo se pudieron iniciar actividades hasta el día 3 de octubre por las siguientes razones:

- Fiestas del municipio a realizarse entre los días 15 al 19 de agosto.
- Clásico RCN, entre los días 28 al 30 de septiembre
- Inconformidad de la comunidad por la realización de la obra. Se hicieron dos socializaciones, la primera el día martes 20 de septiembre pm donde se dejó constancia de la inconformidad por la realización de la obra y algunas inquietudes para ser resueltas por el personal de Empocaldas y la segunda el día 02 de octubre con representación de Empocaldas donde son solucionadas las inquietudes pertinentes y se da aprobación para el inicio de los trabajos.

Es de aclarar que este tramo no se puede ejecutar aun en su totalidad, pues parte de la intervención se debe hacer sobre la vía nacional y se está a la espera del permiso por parte de Invias territorial de Caldas.

En el municipio de BELALCAZAR solo se iniciaron las obras hasta el día 29 de agosto, después de haber realizado nuevamente el levantamiento topográfico y haber obtenido la aprobación de este por parte de empocaldas, sin embargo, en el desarrollo de la obra se han encontrado los siguientes inconvenientes los cuales han retrasado la culminación de esta así:

- La dificultad para la consecución de mano de obra no calificada pues esta época coincidió con la cosecha cafetera del Departamento,
- La alta rotación o ausencia del personal de mano de obra no calificada.
- A la fecha solo se ha autorizado por parte de la supervisión, la ejecución de obras en el predio del descole del alcantarillado, siendo en este sector donde las excavaciones tienen mayor profundidad, la mayoría de estas superiores a 6 m, lo que ha dificultado las excavaciones y retiro del material de excavación, no solo por la profundidad sino también por la densidad del entibado y el tipo de material que se encuentra en la zona. Así mismo por la profundidad de estas excavaciones, cuando se presentan lluvias se hace necesario suspender las actividades de excavación, llenos e instalación de tubería para evitar situaciones que lamentar, anteponiendo la integridad física de los trabajadores.

- El invierno de la zona ha afectado el ritmo de las excavaciones y a su vez ha provocado el derrumbamiento de muchas de estas pues el material es un conglomerado desconfinado, generando reprocesos y retrasando aún más esta actividad.
- La falta de personal ha incidido en el rendimiento para la ejecución de las obras de concreto pues no se consigue personal para el transporte de los materiales y en este predio no permitieron el ingreso de bestias cargadas.
- Solo hasta el día 10 de octubre, después de la gestión por parte del supervisor del contrato, el señor Jorge cano autorizó el inicio de trabajos en su predio.
- De los seis (6) predios por los cuales se hizo el trazado del alcantarillado, al día de hoy solo se han liberado 2, que representan aproximadamente el 25% de la longitud del trazado.
- De acuerdo al trazado del alcantarillado se deben construir 3 viaductos metálicos cuya ubicación se encuentra en predios en los cuales sus propietarios no han autorizado el ingreso para el inicio de las obras, El costo de estos viaductos representa aproximadamente el 25% del costo total de lo presupuestado para Belalcazar, lo que incide directamente con el rendimiento y cronograma de obra.

De acuerdo a todo lo anterior y teniendo en cuenta que el frente de obra de Belalcázar representa el 63% del presupuesto total, comedidamente le solicito interponer sus buenos oficios para la obtención de las servidumbres en los predios faltantes y así mismo ampliar el plazo del contrato en 90 días calendario, cuyo plazo inicial vence el día 30 de octubre, para la culminación de las obras objeto del contrato.

Cordialmente,


DIEGO L. MARTINEZ GOMEZ
Representante legal Consorcio DM-LR



Manizales, 16 de octubre de 2018

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0137/2018.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo 1 contrato 0137/2018

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la prórroga No 01 al contrato No 0137/2018 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCÁZAR". El supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (90) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial; soportado en:

- En el Municipio de Anserma se han presentado específicamente en el frente de la carrera 5 entre calles 1 y 2 debido a que el municipio el municipio solo autorizó su intervención hasta el día 10 de septiembre por planeación de cierre de vía por parte del la Secretaría de Tránsito.
- En el Municipio de Anserma se han presentado problemas con el Permiso del Inviás para la intervención de obras a un costado de la vía Nacional en el frente denominado sector de Bomberos, además de esto el Municipio solicito el No cierre del tramo que se podía ejecutar en zona urbana hasta tanto no pasará por el sitio el Clásico RCN, y también pasaran la fiestas del Municipio entre las fechas del 28 al 30 de septiembre.
- Inconformidad de la comunidad al conocer la obra por lo que se desvió llegar a una conciliación con la comunidad antes del inicio ya que se oponían a su ejecución.
- En el Municipio de Belalcazar se ha presentado problemática con las excavaciones debido a la estraficiación encontrada y a las profundidades que se requieren para alcanzar la cota de batea teniendo excavaciones hasta de 6 metros de profundidad.
- En el Municipio de Belalcazar otro factor ha sido la dificultad en el ejecución de las obras ha sido la consecución de mano de obra, pues se coincide con la cosecha cafetera del Departamento que ha hecho.



Por lo Anterior se considera se debe realizar la prórroga 1 al contrato 0137/2018 en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la fecha del plazo inicial.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Supia, 17 de octubre de 2018

| | | | |
|--------|----|-------------|-----|
| Código | OM | Consecutivo | 172 |
|--------|----|-------------|-----|

Dependencia o Seccional: Anserma, Belalcazar

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:


1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere la prórroga al contrato No 0137 con objeto " REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR" soportado en:

- En el Municipio de Anserma se han presentado específicamente en el frente de la carrera 5 entre calles 1 y 2 debido a que el municipio el municipio solo autorizó su intervención hasta el día 10 de septiembre por planeación de cierre de vía por parte de la Secretaría de Tránsito.
- En el Municipio de Anserma se han presentado problemas con el Permiso del Invías para la intervención de obras a un costado de la vía Nacional en el frente denominado sector de Bomberos, además de esto el Municipio solicitó el No cierre del tramo que se podía ejecutar en zona urbana hasta tanto no pasará por el sitio el Clásico RCN, y también pasaran la fiestas del Municipio entre las fechas del 28 al 30 de septiembre.
- Inconformidad de la comunidad al conocer la obra por lo que se desvió llegar a una conciliación con la comunidad antes del inicio ya que se oponían a su ejecución.
- En el Municipio de Belalcazar se ha presentado problemática con las excavaciones debido a la estraficiación encontrada y a las profundidades que se requieren para alcanzar la cota de batea teniendo excavaciones hasta de 6 metros de profundidad.
- En el Municipio de Belalcazar otro factor ha sido la dificultad en el ejecución de las obras, pues se coincide con la cosecha cafetera en el Departamento.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: Los pactados en el contrato 0137/2018

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA: La requerida para el contrato 0137/2018

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: Se conservan las del contrato 0137/2018

| | |
|--|---|
|  <p>F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018</p> | <p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p> |
| | <p>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> |

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
|---|----------|
| Servicio de construcción de acueductos | 72141119 |
| Ingeniería Civil | 81101500 |
| Servicio de construcción de línea de alcantarillado | 72141120 |
| Servicio de construcción de tubería maestra de agua | 72141121 |
| Servicio de acueducto y alcantarillado | 83101500 |

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: "PRORROGA 1 AL CONTRATO 0137 DE 2018 CON OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR"

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Sesenta (60)

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | |
|--|---|
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | X |
| Calidad | |
| 3.2. Tipo de Garantías | |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales | X |
| Fiducia Mercantil | |
| Garantía Bancaria | |
| Endoso en garantía de títulos valores | |
| Depósito de dinero en garantía | |

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

| | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | | X |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | | X |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | | X |
| Estampilla Pro Adulto Mayor (3%) | | X |
| Impuesto de Guerra (5%) | | X |



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Ingeniero de zona.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CÉLEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma
Nombre: SERGIO LOPERA PROAÑOS
Cargo: Jefe Operación y Mantenimiento

Firma
Nombre: LUIS FERNANDO ARIAS V.
Cargo Ingeniero de Zona

Nota. Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° 0137 DE 2018, cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSORCIO DM-LR.

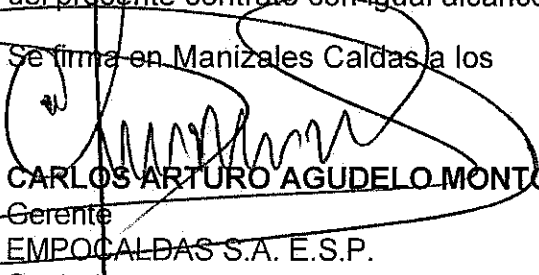
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **DIEGO LEÓN MARTINEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.273.859** de Manizales, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO DM - LR** con NIT N° **901.193.387-0**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Prórroga N°1 al Contrato N° 0137 de 2018, suscrito entre las partes el día 09 de julio de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0137 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 01 de agosto de 2018. **3)** Que según Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 17 de octubre de la presente anualidad, solicitado por el Supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento de la Entidad, *se requiere prorroga al contrato N° 137 con objeto REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR soportado en:* - *En el municipio de Anserma se han presentado dificultades específicamente en el frente de la carrera 5 entre calles 1 y 2, debido a que las obras se iniciaron dos días después de que la Secretaria de Transito autorizara la intervención de la vía, esto es el día 10 de septiembre, para lo cual hubo que modificar el plan de movilidad y contar con la aprobación de la Policía de tránsito..* - *En el municipio de Anserma se han presentado problemas con el permiso de Invias para la intervención de obras a un costado de la vía Nacional en el frente denominado sector bomberos, además de esto el Municipio solicito el No cierre del tramo hasta tanto no pasara por el sitio el Clásico RCN, y también pasaran las fiestas del Municipio entre las fechas del 28 al 30 de septiembre.* - *Inconformidad de la comunidad al conocer la obra por lo que se debió llegar a una conciliación con la comunidad debido a que se oponían a su ejecución.* - *En el municipio de Belalcazar se ha presentado problemática con las excavaciones debido a la estratificación encontrada y a las profundidades que se requieren para alcanzar la*

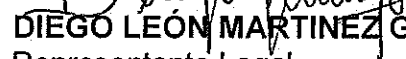


cota de batea teniendo excavaciones hasta de 6 metros de profundidad. – En el municipio de Belalcazar otra dificultad para la ejecución de las obras ha sido la falta de mano de obra calificada pues esta época coincidió con la cosecha cafetera del Departamento. 4) Que la presente prórroga se justifica en el artículo 61 del Manual de Contratación, el cual dispone: las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. Son modificaciones al contrato entre tras las siguientes: a) Prorroga: se entiende por prórroga la extensión o prolongación del plazo de ejecución del contrato dentro del cual se continuaran ejecutando las obligaciones de las partes. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0137 de 2018 por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, plazo que se contará a partir del vencimiento plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Se firma en Manizales Caldas a los

18-10-2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO DM - LR
Contratista


Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ


Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO NO. PRÓRROGA N° 1
0137 DE 2018



OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR

MUNICIPIO VARIOS MUNICIPIOS
VALOR \$780.501.116
CONTRATISTA CONSORCIO DM - LR
NIT 901.193.387-0
PLAZO 90 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIC

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101110127
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101027593

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

| GARANTIA | CUMPLE | VIGENCIA | | VALOR AMPARADO |
|---|--------|---------------------------------|----------|-------------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | SI | 11-jul-18 | 1-abr-19 | \$ 234.150.334,80 |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | SI | 11-jul-18 | 1-ene-22 | \$ 156.100.223,20 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | SI | AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS | | \$ 156.100.223,20 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | SI | 11-jul-18 | 1-abr-19 | \$ 234.150.334,80 |

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA LITERAL C.

REQUISITOS LEGALIZACION

| | CUMPLE |
|----------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO | N/A |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD | N/A |
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA | N/A |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | N/A |
| CLAUSULAS EXORBITANTES | SI |

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0137 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23-10-2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


ANDRES FELIPE TABÁ ARROYAVE
Jefe Seccion Contratacion

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|-------|-----------------------|-------------|----------------|---------------|-------------------|------------------------------|-----------------|------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | | | SUCURSAL MANIZALES | | | COD.SUC 42 | | NO.PÓLIZA 42-44-101110127 | | ANEXO 2 | |
| FECHA EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | | |
| DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO | HORAS | | DÍA MES AÑO | HORAS | | ANEXO DE PRORROGA | | | | |
| 19 10 2018 | 11 07 2018 | 00:00 | | 11 10 2023 | 23:59 | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | CONSORCIO DM-LR. | IDENTIFICACIÓN NIT: | 901.193.387-0 |
| DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39 | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | TELÉFONO: | 8855614 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | |
|------------------------------|--|---------------------|---------------|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | IDENTIFICACIÓN NIT: | 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82 | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | TELÉFONO | 8867080 |
| ADICIONAL: | | | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 0137 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

| | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|------------------|--------------------|
| RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS | | | | |
| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 11/07/2018 | 01/04/2019 | \$234,150,334.80 | \$234,150,334.80 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 11/07/2018 | 01/01/2022 | \$156,100,223.20 | \$156,100,223.20 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * | | \$156,100,223.20 | \$156,100,223.20 |

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
MARTINEZ GOMEZ DIEGO LEON 10273859 50.00
L.R. AMBIENTAL S.A.S. 810002434-0 50.00

| | | | | | |
|------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | FECHA LIMITE DE PAGO |
| \$ *****127,873.00 | \$ *****7,000.00 | \$ *****25,626.00 | \$ *****160,499.00 | \$ *****546,350,781.20 | / / |
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA | 999403 | 100.00 | | | |

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento
42-44-101110127



REFERENCIA PAGO:
1101010513600-7

(415) 770998021167 (8020) 11010105136007 (3900) 000000160499 (96) 20190711

Diego Jarama
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

| | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|--|------------------------------|--------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | | | SUCURSAL MANIZALES | | | COD.SUC 42 | NO.PÓLIZA 42-40-101027593 | ANEXO 2 |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
| 19 10 2018 | 11 07 2018 | | | 00:00 | 01 04 2019 | | 23:59 | ANEXO DE PRORROGA |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|--|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DM-LR. | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.193.387-0 |
| DIRECCIÓN: CARRERA 23 NRO 62-39 | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8855614 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|--|---|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82 | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080 |
| ADICIONAL: | BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 0137 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

| | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS | | | | |
| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | 11/07/2018 | 01/04/2019 | \$234,150,334.80 | \$234,150,334.80 |
| DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV | | | | |

ACLARACIONES

X
X
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
MARTINEZ GOMEZ DIEGO LEON 10273859 50.00
L.R. AMBIENTAL S.A.S. 810002434-0 50.00

| | | | | | |
|------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | FECHA LIMITE DE PAGO |
| \$ *****75,697.00 | \$ *****0.00 | \$ *****14,382.00 | \$ *****90,080.00 | \$ *****234,150,334.80 | 19 / 10 / 2018 |
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA | 999403 | 100.00 | | | |

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
42-40-101027593



REFERENCIA PAGO:
1101010513587-9

Diego J. J. J.
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Manizales, octubre 23 de 2018.

Señor:
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

Referencia: Remisión Legalización Prórroga N° 1 al Contrato Nro. 0137 de 2018.

A través del presente remito a usted Prórroga N° 1 al Contrato No. 0137 del 2018, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO Y EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y BELALCAZAR**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y CONSORCIO DM-LR y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **CONSORCIO DM-LR**
Dirección: Carrera 23 N° 62-39
Teléfono: 8855614

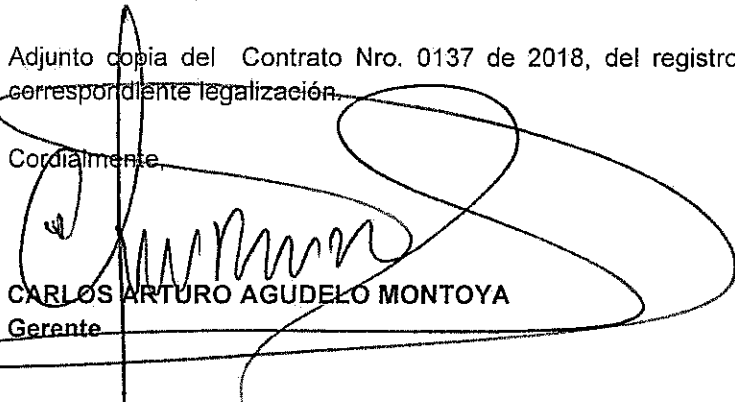
Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las garantías a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle *que* tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia del Contrato Nro. 0137 de 2018, del registro presupuestal, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

*Recibido
Octubre 23 / 2018*